

NOTA DINAC/UOC N° 706/2025

Asunción, 28 de octubre de 2025

Doctor
AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con el objeto de comunicar a la Dirección a su cargo, que por Resolución N° 1738/2025 de fecha 03 de octubre de 2025, el Presidente de la DINAC autorizó la suscripción del **CONTRATO N° 103/2025** firmado entre la DINAC y la firma **VICICON S.A.** en el marco del llamado **MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 20/2025 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL PROYECTO EJECUTIVO DE LA TERMINAL DE CARGAS AÉREAS DEL AISP" ID N° 467.822**

Hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestra mayor consideración.



RICHARD A. CANTERO F.
Jefe Dpto. Contratos y Garantías
Unidad Operativa de Contrataciones

ABG. JORGE PAIVA
Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones

MISIÓN:
Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISIÓN:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES INSTITUCIONALES:
Integridad | Compromiso
Transparencia | Trabajo en Equipo
Respeto | Eficiencia

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso. Teléfono: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

Ref.: MENOR CUANTIA NACIONAL N° 20/2025 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL PROYECTO EJECUTIVO DE LA TERMINAL DE CARGAS AÉREAS DEL AISP" CONTRATO 103/2025 ID N° 467.822.

A: DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP).

Yo, quien suscribe, Jorge Paiva, con C.I. N° 1.479.400, en mi carácter de, **Coordinador** de la **Unidad Operativa de Contrataciones** de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL**, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** cuanto sigue:

En estricto cumplimiento al Artículo N° 3. Del Plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), de la Resolución DNCP N° 15/2024, que en su parte pertinente menciona: "A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud...".

Que, debido a la naturaleza y urgencia institucional de contar con el servicio adjudicado, la Convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, en la certeza de que todo el proceso se ha ajustado a la normativa vigente.

Que, por tal motivo, es responsabilidad de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil darles celeridad a los procesos de adjudicación cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley de Contrataciones Públicas N° 7021/22

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del contrato y la emisión del Código de Contratación del llamado de referencia.

Se emite el presente documento en la Ciudad Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de octubre del año 2025.

Atentamente.



Abg. Jorge Paiva

Coord. Unidad Operativa de Contrataciones
DINAC



REF: ID 467.822 — MCN N° 20/2025 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL PROYECTO EJECUTIVO DE LA TERMINAL DE CARGAS AEREAS DEL AISP"

AISP, 23 de octubre de 2025

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

En virtud del ID 467.867 MENOR CUANTIA NACIONAL N° 20/2025 SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL PROYECTO EJECUTIVO DE LA TERMINAL DE CARGAS AEREAS DEL AISP, y conforme a lo reglado dentro del marco de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Decreto reglamentario N° 2264/2024 y las resoluciones vigentes, se solicita aplicar las acciones que ocupen para la formalización del contrato con la empresa adjudica **VICICON S.A.** con **RUC 80045691-2** según Resolución N° 1738/2025 del 03 de octubre de 2025 y otorgar celeridad a los plazos establecidos en las bases legales pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones, en virtud de los siguientes aspectos a considerar,

Justificación y exposición de motivos

Los resultados de los trabajos de la consultoría PARA EL PROYECTO EJECUTIVO DE LA TERMINAL DE CARGAS AEREAS DEL AISP, se constituyen en las bases técnicas para que la DINAC sustente el proyecto de construcción de la nueva terminal de Cargas Aéreas para el Aeropuerto Silvio Pettirosi, y responde a la necesidad de disponer de un instrumento técnico e integral que permita el desarrollo eficiente, seguro y sostenible de las operaciones logísticas y de cargas.

La disponibilidad de los resultados de la consultoría recaída en la firma **VICICON S.A.** son prioritarios para sustentar el proceso licitatorio para la construcción de la nueva Terminal de Cargas del Aeropuerto Silvio Pettirosi, garantizando de esta manera, la funcionalidad y cumplimiento de normativas aeroportuarias establecidas por los organismos rectores internacionales, lo que redundará en beneficio de la institución y del Estado Paraguayo.

Por lo que es importante aplicar los procedimientos administrativos y legales que corresponden, mediante las gestión y autorización del Coordinador de la UOC de conformidad a las normativas vigentes y ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Lo expuesto se emite con base en la justificación determinada por la Subdirección de Infraestructura, unidad solicitante y justificante del llamado de referencia, elevo el presente para los fines que ocupen.

Atentamente,



CP. PAOLA ANTONELLI
ADMINISTRADORA DE CONTRATO
RESOLUCION 1264/2025

MISION

Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISION

Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES INSITUCIONALES

Integridad | Compromiso | Transparencia | Trabajo en Equipo | Respeto | Eficiencia

INFORMACION AREA GENERADORA DEL DOCUMENTO



MEMORANDUM Nº 159/2025	CÓDIGO	LUGAR Y FECHA	Nº HOJA
	SDI	Luque, 23 de octubre de 2025.-	1/1
A: CP. PAOLA ANTONELLI	CARGO Y DEPENDENCIA: ADMINISTRADORA CONTRATO ID 467.822		
DE: ARQ. BEATRIZ GIUZIO	CARGO Y DEPENDENCIA: SUBDIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA		
ASUNTO: SOLICITUD DE URGIMIENTO PARA FORMALIZACION Y CELERIDAD EN LOS LAPROS TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA LA ADJUDICACION DEL ID 467.822			

En mi carácter de Subdirectora de Infraestructura y quién solicita el llamado denominado SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL PROYECTO EJECUTIVO DE LA TERMINAL DE CARGAS AEREAS DEL AISP – ID 467.822, remito para los fines que detallo abajo,

El urgimiento ante las instancias que correspondan para dar trámite a la formalización y celeridad en los plazos que aplican para la adjudicación de la MCN Nº 20/2025 concedida a la firma VICICON S.A. según Resolución Nº 1738/2025 del 03 de octubre de 2025.

La justificación de lo expuesto se basa en que los trabajos adjudicados a la consultora, se constituyen en la base técnica, para que la institución cuente con las especificaciones técnicas necesarias para sustentar el proceso licitatorio para la Construcción de la nueva Terminal de Cargas Aéreas del Aeropuerto Silvio Pettrossi, que tiene por objetivo la funcionalidad, eficiencia y cumplimiento de las normativas aeroportuarias determinadas por los organismos internacionales que regulan la materia, lo que redundará en beneficio de la institución y del Estado Paraguayo.

Los resultados de los trabajos de la consultoría PARA EL PROYECTO EJECUTIVO DE LA TERMINAL DE CARGAS AEREAS DEL AISP, responde a la necesidad de disponer de un instrumento técnico e integral que permita el desarrollo eficiente, seguro y sostenible de las operaciones logísticas y de cargas.

Por lo expuesto, solicito que mediante la gestión que corresponda, la **Unidad Operativa de Contrataciones** de la institución aplique los procedimientos que estén conformes a la Ley de Suministros y Contrataciones Públicas y otras normativas vigentes en la materia, y otorgue el visto bueno y autorización para dar trámite a este requerimiento ante la **DNCP**.

Atentamente,



Beatriz Giuzio

Arq. Beatriz Giuzio.
Subdirectora de Infraestructura
DINAC